

(capital), a la Sociedad de la que es Presidente «Centro Lácteo Balcells, S. A.».

Y teniendo en cuenta que por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de junio de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de julio siguiente, se concedieron los beneficios de carácter fiscal a la industria de don Magin Balcells Civit, en Barcelona (capital), previamente clasificada en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), «Higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos».

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes y de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, ha dispuesto el cambio de titularidad de la industria de que se trata, por la que se transfieren los beneficios concedidos recogidos en la Orden de 25 de junio de 1968 a la Empresa «Centro Lácteo Balcells, S. A.», que se entenderán otorgados a todos los efectos, en su lugar y con la misma finalidad, y la que asumirá igualmente las obligaciones establecidas en la vigente legislación sobre la materia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 11 de julio de 1969 por la que se priva a la empresa «Faustino Cordón Bonet y Carlos González Barberán» de los beneficios de carácter fiscal que le fueron otorgados por Orden de 26 de marzo de 1968.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de junio de 1968, por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, expresadas en la Orden de ese Ministerio de 11 de marzo de 1968, otorgado a favor de don Faustino Cordón Bonet y don Carlos González Barberán para la instalación de una fábrica de productos cárnicos en Jimena de la Frontera (Cádiz), por no haberse cumplido los plazos indicados en dicha Orden.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto se prive a la Empresa «Faustino Cordón Bonet y Carlos González Barberán», y por la industria indicada, de los beneficios de carácter fiscal que le fueron otorgados por Orden de 26 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril siguiente), la que queda sin efecto, con el reintegro, en su caso, de las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Reverendo Padre Félix Ramajo Aliste, Comendador del Real Monasterio de Santa María de «El Puig», en la villa del mismo nombre, provincia de Valencia, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 7 de junio de 1969.

Peticionario: Reverendo Padre Félix Ramajo Aliste, Comendador del Real Monasterio de Santa María de «El Puig», en la villa del mismo nombre, provincia de Valencia.

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de abril de 1970.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 25 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil «Seat Speedwell» (motor y bastidor de la casa Seat y carrocería de la casa Serra, en Barcelona), número de motor DA-167847 y de bastidor BU-000859, valorado en 250.000 pesetas. Se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de abril de 1970.

Segundo.—Un automóvil marca «Seat 1430», número de motor FD-000991 y de bastidor FD-001833, valorado en 185.000 pesetas. Se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el segundo premio en el sorteo citado.

Los gastos de transferencia del automóvil a nombre de los agraciados serán de cuenta del Monasterio.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas que se relacionan a continuación, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional:

Ramón Giralt Casanova, domiciliado en Pujalt (Barcelona), Torre Vilel.

Juan Giralt Casanova, domiciliado en Pujalt (Barcelona), Torre Vilel.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que dispone la legislación vigente.

Madrid, 12 de julio de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.998-F.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizados las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 10 del actual, se autoriza las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Cuenca: Del 1 al 30 de agosto de 1969.

El Temple del Caudillo (Huesca): Del 15 al 20 de agosto de 1969.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos Prelados de las Diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 12 de julio de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.995-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-SE-250-11.6/1969, Sevilla.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-SE-250-11.6/1969, Sevilla.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Sevilla: «Nueva carretera. Ronda exterior de Sevilla, puntos kilométricos 0,0 al 5,7. Tramo: entre la N-IV y la C-431.»

A «S. A. Sateg de Empresas e Ingenieros», en la cantidad de 33.212.314,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 57.810.816,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,574500093.

Madrid, 24 de mayo de 1969.—El Director general, Pedro de Aretio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-SE-238-11.5/1969, Sevilla.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-SE-238-11.5/1969, Sevilla.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Sevilla: «Obra de fábrica especial Puente de la Algaba y accesos al mismo. Carretera C-431, de Córdoba a Sevilla, puntos kilométricos 133-1 al 136,6. La Algaba.»